



Experiencia a la Vanguardia

G-0199/2024

México D.F., a 14 de Agosto de 2024

Anteproyecto de Modificación al Acuerdo de cupo para importar trozos de pollo y pavo

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

La **Secretaría de Economía (SE)** ha dado a conocer como **Anteproyecto CONAMER** el "Acuerdo que modifica el diverso por el que se da a conocer el cupo para importar, con el arancel-cupo establecido, trozos de pollo y pavo", con número de expediente [03/0025/140824](https://www.semex.gob.mx/consultas/03/0025/140824):



[Cupo pollo-pavo.pdf](#)

Objetivo del Acuerdo:

- Se reforma el art. Primero del Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar, con el arancel-cupo establecido, trozos de pollo y pavo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2014¹ y sus modificaciones posteriores (el 26 de diciembre de 2014¹, 26 de diciembre de 2020¹ y 18 de noviembre de 2022¹)

Modificación:

- Se **actualizan** las **referencias a otras disposiciones** en el **art. primero** del Acuerdo en comento, ahora refiriéndose al artículo Décimo Cuarto del Decreto por el que se modifica la Tarifa de la LIGIE y otros diversos, publicado en el DOF el 18 de noviembre de 2022¹
- A su vez, se da a conocer el cupo para importar **trozos de pollo y pavo** con el arancel-cupo establecido conforme a lo establecido en el Decreto en mención, de la siguiente manera:

Fracción Arancelaria	Descripción	Monto en toneladas	Acotación
0207.13.04 ¹	Trozos y despojos, frescos o refrigerados.	100,000	Solo mecánicamente deshuesados (pastas).
0207.14.99 ¹	Los demás.		Solo mecánicamente deshuesados (pastas).

0207.26.03 	Trozos y despojos, frescos o refrigerados.		
0207.27.99 	Los demás.		

Vigencia:

- El presente Acuerdo prevé entrar en vigor el día siguiente al de su publicación en el DOF

Las dudas y comentarios relacionados con el Anteproyecto de referencia podrán ser remitidos a la **Dirección Operativa** mediante los correos electrónicos: lucy.castillo@caaarem.mx y alexis.sanchez@caaarem.mx

ATENTAMENTE

RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA

<https://www.cofemersimir.gob.mx/portales/resumen/57528>
LRV/LNCC/AESH

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor; se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.